



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Acta de Finiquito del Contrato

Contrato No. IS-MXL-FAISMUN-060-2025 T-FAISMUN25-021

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 12:00 hrs. del día 23 de marzo de 2026, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Av. Nochistlán y Calle Zacatecana S/N, Ex-Ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

REHABILITACIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA DE LA COLONIA PUEBLO NUEVO, MEXICALI, B.C.

I.- Datos del Contrato:

1.- Contratista	Norbaja Infraestructura, S.A de C.V.
2.- Fecha del contrato	17 de diciembre de 2025
3.- Importe del contrato con I.V.A.	\$ 6,818,615.48
4.- Importe del contrato con Asignación	\$ 6,276,913.65
4.- Importe total convenido con I.V.A.	\$ 6,276,913.65
5.- Plazo de ejecución contractual	75 (setenta y cinco) días naturales
6.- Fecha de inicio contractual	22 de diciembre de 2025
7.- Fecha de terminación contractual	06 de marzo de 2026
8.- Importe del anticipo con I.V.A	\$ 3,138,456.83
9.- Fecha de entrega del anticipo	26 de diciembre 2025
10.- Plazo de ejecución convenido	82 (ochenta y dos) días naturales
11.- Fecha de terminación convenida	13 de marzo de 2026



II.- Modificaciones al Contrato:

1.- Convenio Modificatorio

Objeto del Convenio: Por reducción al monto contratado, así como la ampliación al plazo de ejecución, debido a la reducción y ampliación de volúmenes de obra.

	Reducción	Convenido
Monto	\$ 541,701.83 (quinientos cuarenta y un mil setecientos un peso 83/100 M.N.)	\$ 6,276,913.65 (seis millones doscientos setenta y seis mil novecientos trece pesos 65/100 M.N.)

	Convenido	
Plazo de ejecución	7 (siete) días naturales	82 (ochenta y dos) días naturales 22/diciembre/2025 al 13/marzo/2026

Fecha: 26/febrero/2026

III.- Fianzas:

De conformidad con el artículo 44, fracciones II, III y IV de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y artículos 31 y 47 fracción I de su Reglamento, el contratista presentó las siguientes garantías expedidas por: **Tokio Marine HCC México Compañía Afianzadora, S.A de C.V.:**

	Importe	Número	Fecha
1.- Cumplimiento	\$ 681,861.55	129569-00000	17/diciembre/2025
2.- Anticipo	\$ 3,138,456.83	129567-00000	17/diciembre/2025

Handwritten signatures and marks, including a large blue scribble and a small '2' with an arrow pointing to the second row of the table.



	Importe	Número	Fecha	Vigencia
3.- Vicios ocultos	\$ 627,680.15	134508-00000	19/marzo/2026	19/marzo/2026 al 18/marzo/2027

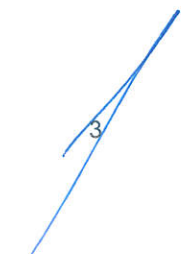
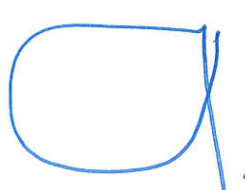

IV.- Estimaciones:

No. de Estimación	Periodo de ejecución	Importe estimado C/I.V.A.	Amortización anticipo S/I.V.A.
1	22/diciembre/2025 al 06/enero/2026	\$ 262,336.44	\$ 113,076.05
2	07/enero/2026 al 22/enero/2026	\$ 347,662.82	\$ 149,854.67
3	23/enero/2026 al 06/febrero/2026	\$ 553,977.67	\$ 238,783.48
4	07/febrero/2026 al 20/febrero/2026	\$ 531,966.53	\$ 229,295.92
5 FINIQUITO	21/febrero/2026 al 13/marzo/2026	\$ 4,580,858.05	\$ 1,974,556.11
Total		\$ 6,276,801.51	\$ 2,705,566.23

En vista de lo anteriormente consignado en la presente Acta de Finiquito del Contrato, el **Ing. Martín Alfredo Gámez López**, Administrador Único de **Norbaja Infraestructura, S.A de C.V.**, manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al Contrato No. **IS-MXL-FAISMUN-060-2025 T-FAISMUN25-021**, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo Administrativo, Civil, Penal, Mercantil o de cualquier otra índole contra el **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**.

Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que quedan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a posterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de

los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la fracción III, punto 3, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la recepción física de los trabajos.



Para constancia de la presente acta y sabedores de su alcance y contenido, firman en esta las personas que intervinieron, siendo las 12:30 hrs. del día 23 de marzo de 2026.

Norbaja Infraestructura, S.A de C.V.


Ing. Martín Alfredo Gámez López
Administrador Único

Dirección de Obras Públicas


Ing. Alberto Ibarra Ojeda
Director de Obras Públicas


Ing. Julio Cesar Vigo Padilla
Residente de Supervisión